



CIRCULAR SEDP # 040-2022

Disposiciones generales para el aseguramiento de la Asignación Académica y procesos de contratación durante el II PAC Semestral y III PAC 2022

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 07 de septiembre de 2022

SEÑORES:

DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES, DECANOS, JEFES DE DEPARTAMENTOS, COORDINADORES DE CARRERA, DIRECTORES DE ESCUELAS, JEFES REGIONALES DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRADORES Y PERSONAL DOCENTE

Estimados señores:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, comprometida con obtener mejores resultados, en los procesos relacionados con el cumplimiento laboral de los empleados de la UNAH a nivel nacional, así como, en lo correspondiente a las contrataciones del personal docente y de apoyo a la docencia, con el fin de asegurar la optimización de los recursos, comunica los lineamientos establecidos y acciones a realizar para este tercer periodo académico 2022 (III-2022).

- A. **Se les recuerda que los Profesores por hora contratados por primera vez en el año 2022, no podrán contratarse para el tercer periodo académico.**
- B. Los Jefes de Departamento, deberán informar semanalmente al Departamento de Efectividad del Recurso Humano la asistencia de los Docentes en los días que impartan sus clases asincrónicamente desde las facultades y/o Departamentos, para que este a su vez valide el monitoreo realizado por el personal de campo.
- C. Todos los procesos deben ser sujetos del cumplimiento irrestricto de las normativas institucionales, en el caso particular de la distribución académica a la asignación académica, así como, las posibles contrataciones de personal docente y de apoyo a la docencia, se deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 132 del EDU,
- D. Se ha establecido un cronograma de actividades con el objetivo de garantizar el análisis y ejecución de todas las acciones de personal que se presenten; el mismo se detalla así:
 - i. ***Ingreso y registro de actividades académicas distintas a la docencia (investigación, vinculación, gestión académica y otros)*** que se realizará durante el periodo comprendido del **miércoles 7 al domingo 11 de septiembre de 2022**, a través del sistema institucional de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, utilizando el siguiente link: <https://forms.office.com/r/a7FgiiFZvK> el cual deberá ser ingresado por cada uno de los docentes de las distintas unidades. Sobre el particular de las descargas académicas, deberán justificarse por el Jefe del Departamento, debiendo registrar los proyectos de vinculación o investigación y presentar el producto final al terminar el periodo académico. **(Aplica para actividades semestrales y trimestrales).**
 - ii. ***Ingreso y registro de actividades de laboratorio y prácticas, desarrolladas por Instructores y/o Asistentes técnicos de laboratorio, deberán ser ingresadas en el mismo tiempo que el ítem anterior a través del siguiente link:***



<https://forms.office.com/r/UNsxNdYQ9j> (Aplica para actividades semestrales y trimestrales)

- iii. Durante el periodo comprendido del 12 al 15 de septiembre de 2022, se remitirá a los jefes de unidades académicas y Directores de Centros Regionales Universitarios, la datos obtenidos del **registro de actividades académicas distintas a la docencia y de las actividades de laboratorio y prácticas**, para que validen la información proporcionada por el personal a sus cargos, una vez finalizado este proceso, se debe remitir al derh@unah.edu.hn
- iv. Se les recuerda a los jefes de unidades académicas, su obligación de mantener actualizada la información reflejada en el Sistema de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, ya que es un insumo fundamental en el desarrollo del análisis de asignación académica y otros procesos inherentes a la contratación de personal docente.
- v. **Las propuestas de contratación para Profesores por Hora y/o Tutores**, se deberán presentar en forma física en esta secretaría y digital al correo institucional: talentohumano@unah.edu.hn a más tardar el **viernes 23 de septiembre**. (se adjunta formato); en ese sentido, toda la documentación que ingrese después de ese plazo, esta Secretaría NO se responsabiliza por si estas acciones NO salen en los tiempos estipulados o junto aquellos que SI cumplieron los plazos establecidos; así mismo se reserva el derecho de aplicar las medidas disciplinarias que según ley correspondan.
- vi. **Contratación de Instructores**, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos, en el Reglamento general de Instructores, debiendo presentar toda la documentación en forma física en esta secretaría y digital al correo: talento.humano@unah.edu.hn a más tardar el **viernes 23 de septiembre de 2022 (Se adjunta formato del contrato beca)**.
- vii. **Jornadas de trabajo de acompañamiento del DERH a los jefes de unidades**, estas se estarán realizando de forma estratégica (presencial o virtual) preferiblemente antes del **13 de septiembre de 2022** o en el tiempo que sea conveniente con el fin de fortalecer la gestión de las unidades académicas.

Para consultas sobre el proceso se atenderá en los correos institucionales: talentohumano@unah.edu.hn y derh@unah.edu.hn

Estas disposiciones son de cumplimiento obligatorio, con el fin de obtener los mejores resultados institucionales; por lo que los funcionarios que hagan caso omiso, no se eximen de la responsabilidad directa, por cualquier acción efectuada sin seguir los procedimientos establecidos. Atentamente,



ABOGADO CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DESARROLLO DE PERSONAL